Carta de Aceptación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 242 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas de la invitación pública No. **120 de 2026** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausulas son las siguientes:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PREPARACIÓN, ENTREGA DE REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE ORGANIZAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA. A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE
CONTRATANTE RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN** Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	**GERENCIA SOCIAL DYL SAS**
IDENTIFICACIÓN	Nit 900.489.737-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO LUNA PINZON
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No. 179.842 expedida en Anapoima
DIRECCIÓN	Carrera 72c bis No. 2ª 78 sur Bogotá - **Celular/Teléfono**: 3506677734 – **Correo electrónico**: gerenciasocialdyleu@outlook.com
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un término de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como; **Secretario(a) de Despacho** Secretaria de Desarrollo Rural O quien(es) haga(n) sus veces A quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el

	seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así; **Número y fecha CDP** \| **Código Presupuestal** \| **Fuente** \| **Valor** 2026000574 de fecha 16/06/2026 \| **2.3.17.1702038. 2024250350003. MT115.260101** \| 260101 ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION \| $5.000.000,00 **TOTAL** \| **$5.000.000,00**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato así: **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **Descuentos:** El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 242 DE 2026

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.</td></tr>
<tr><td>MULTAS</td><td>En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PENAL</td><td>En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.</td></tr>
<tr><td>INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.</td></tr>
<tr><td>PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto:

El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior".

Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita.

Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda</td></tr>
</table>

	el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Unidad de Medida</th><th>Can</th><th>Valor Unitario</th><th>(%) IVA</th><th>Valor IVA</th><th>Valor Total UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SANDWICH
Con las siguientes especificaciones:
<table>
<tr><th>Producto</th><th>Can</th><th>Peso y/o Vol.</th></tr>
<tr><td>Rebanadas de pan tajado tostado con mantequilla</td><td>2</td><td>100 gramos</td></tr>
<tr><td>Rebanadas de jamón york o serrano</td><td>1</td><td>20 gramos</td></tr>
<tr><td>Rebanada de queso campesino</td><td>1</td><td>20 gramos</td></tr>
<tr><td>Lechuga crespa</td><td>1</td><td>5 gramos</td></tr>
<tr><td>Tomate</td><td>1</td><td>5 gramos</td></tr>
<tr><td>Salsa mostaza y mayonesa</td><td></td><td>Al gusto</td></tr>
<tr><td>Peso mínimo aproximado del sándwich al servir</td><td></td><td>150 gramos</td></tr>
<tr><td>Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Siempre se deben servir calientes y el queso derretido</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Por ningún motivo se recibirán</td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 12,000</td><td>0%</td><td>$ 0</td><td>$ 12,000</td></tr>
</table>

	sándwiches fríos							
2	**PERRO CALIENTE** Con las siguientes especificaciones: Producto / Can / Peso y/o vol. Pan para perro / 1 / 50 gramos Salchicha / 1 / 80 gramos Papa en fósforo frita y crocante / 1 / 20 gramos Acompañado con salsas tomate, mayonesa, mostaza y piña Peso mínimo aproximado del perro caliente al servir / 180 gramos Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura Siempre se deben servir calientes Por ningún motivo se recibirán perros fríos	UNIDAD	1	$ 16,000	0%	$ 0	$ 16,000	
3	**EMPANADA** Con las siguientes especificaciones: Opción No. 1: Relleno de jamón, piña y queso; Servido en empaque térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura Opción No. 2: Relleno de carne, arroz, huevo y arveja; Servido en empaque térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura Peso mínimo en las dos opciones 70 gramos Las empanadas siempre deben servirse calientes y crocantes, acompañadas de ají casero Por ningún motivo se recibirán empanadas frías	UNIDAD	1	$ 4,500	0%	$ 0	$ 4,500	
4	**AREPA RELLENA** Con las siguientes especificaciones: • Masa en maíz peto • Relleno de carne desmechada • Servido en empaque térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura • Peso mínimo al servirse 180 gramos Por ningún motivo se recibirán arepas frías	UNIDAD	1	$ 14,000	0%	$ 0	$ 14,000	
5	**SALPICON CON HELADO**	UNIDAD	1	$ 10,000	0%	$ 0	$ 10,000	

<table>
<tr><td></td><td>Con las siguientes especificaciones:
<table><tr><td>Producto</td><td>Peso y/o volumen - característica</td></tr><tr><td>Peso mínimo al servirse</td><td>180 gramos</td></tr><tr><td>Composición</td><td>Combinación de frutas variadas cortadas en trozos medianos</td></tr><tr><td>Variedad</td><td>Manzana, melón, fresa, patilla, banano, papaya</td></tr><tr><td>Bola de helado</td><td>1 (mantener variedad de sabores disponibles para servicio)</td></tr><tr><td colspan="2">La combinación debe acompañarse en mezcla con jugo de naranja natural</td></tr><tr><td colspan="2">Servido en empaques biodegradables con su cuchara y servilleta</td></tr><tr><td colspan="2">Siempre deben servirse bien fríos</td></tr><tr><td colspan="2">Por ningún motivo se recibirán calientes y mucho menos con el helado derretido</td></tr></table></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>ENSALADA DE FRUTAS

Con las siguientes especificaciones:
<table><tr><td>Producto</td><td>Peso y/o volumen - característica</td></tr><tr><td>Peso mínimo al servirse</td><td>350 gramos</td></tr><tr><td>Composición</td><td>Combinación de frutas variadas cortadas en julianas largas</td></tr><tr><td>Variedad</td><td>Manzana, melón, uvas, fresa, patilla, banano, papaya, kiwi, durazno</td></tr><tr><td>Bola de helado</td><td>1 (mantener variedad de sabores disponibles para servicio)</td></tr><tr><td colspan="2">Acompañado de crema chantilly</td></tr><tr><td colspan="2">Servido en empaques biodegradables con su cuchara y servilleta</td></tr><tr><td colspan="2">Siempre deben servirse bien fríos</td></tr><tr><td colspan="2">Por ningún motivo se recibirán calientes y mucho menos con el helado derretido</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 22,000</td><td>0%</td><td>$ 0</td><td>$ 22,000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>YOGURT
Con las siguientes especificaciones:

<table><tr><td>Producto</td><td>Peso y/o volumen - característica</td></tr><tr><td>Presentación</td><td>Bolsa 200 ml</td></tr><tr><td>Composición</td><td>Bebida láctea</td></tr><tr><td>Sabores</td><td>Frutas variadas</td></tr><tr><td>Servido</td><td>Empaque individual de fábrica refrigerado – temperatura 10 grados centígrados</td></tr><tr><td>Fecha venc</td><td>Mínimo 8 días después de la entrega</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 3,300</td><td>0%</td><td>$ 0</td><td>$ 3,300</td></tr>
<tr><td>8</td><td>GALLETAS
Con las siguientes especificaciones:</td><td>PAQUETE</td><td>1</td><td>$ 3,000</td><td>0%</td><td>$ 0</td><td>$ 3,000</td></tr>
</table>

	Producto: Peso y/o volumen - característica Presentación: Paquete de 24 gramos Composición: Rellenas con crema de vainilla Paquete de: 4 unidades Cubierta: Chocolate Servido: Empaque individual de fábrica Fecha venc.: Mínimo 8 días después de la entrega						
9	**PONQUE** Con las siguientes especificaciones: Producto: Peso y/o volumen - característica Presentación: Paquete de 70 gramos Composición: Masa de vainilla Servido: Empaque individual de fábrica Fecha venc.: Mínimo 8 días después de la entrega	UNIDAD	1	$ 4,000	0%	$ 0	$ 4,000
10	**FRUTA** Con las siguientes especificaciones: Producto: Peso y/o volumen - característica Presentación: Unidad de 100 gramos Variedad: Manzana o pera Estado de fruta según su maduración: Madura Servido: Empaque individual - fruta refrigerada – fría en el momento de la entrega No se reciben frutas calientes, en estado de maduración verdes o pasadas de maduras	UNIDAD	1	$ 3,500	0%	$ 0	$ 3,500
11	**JUGO** Con las siguientes especificaciones: Producto: Peso y/o volumen - característica Presentación: Caja tetra pack de 200 ml Variedad: Sabores surtidos Máxima temperatura al momento de la entrega: 10 grados centígrados Servido: Empaque individual de fábrica No se reciben jugos calientes al momento de la entrega	UNIDAD	1	$ 3,570	19%	$ 678	$ 4,248
12	**GASESOSA** Con las siguientes especificaciones:	UNIDAD	1	$ 3,570	19%	$ 678	$ 4,248

	<table><tr><td>Producto</td><td>Peso y/o volumen - característica</td></tr><tr><td>Presentación</td><td>envase pet de 250 ml</td></tr><tr><td>Variedad</td><td>Sabores surtidos</td></tr><tr><td>Máxima temperatura al momento de la entrega</td><td>10 grados centígrados</td></tr><tr><td>Servido</td><td>Empaque individual de fábrica</td></tr><tr><td colspan="2">No se reciben gaseosas calientes, al momento de la entrega</td></tr></table>						
13	**AGUA** Con las siguientes especificaciones: <table><tr><td>Producto</td><td>Peso y/o volumen - característica</td></tr><tr><td>Presentación</td><td>envase pet de 600 ml</td></tr><tr><td>Calidad</td><td>Agua tratada potable</td></tr><tr><td>Máxima temperatura al momento de la entrega</td><td>10 grados centígrados</td></tr><tr><td>Servido</td><td>Empaque individual de fábrica</td></tr><tr><td colspan="2">No se reciben botellas de agua calientes, al momento de la entrega</td></tr></table>	UNIDAD	1	$ 3,300	0%	$ 0	$ 3,300
14	**AGUA** Con las siguientes especificaciones: <table><tr><td>Producto</td><td>Peso y/o volumen - característica</td></tr><tr><td>Presentación</td><td>Bolsa de 300 ml</td></tr><tr><td>Calidad</td><td>Agua tratada potable</td></tr><tr><td>Máxima temperatura al momento de la entrega</td><td>0 grados centígrados</td></tr><tr><td>Servido</td><td>Empaque individual de fábrica</td></tr><tr><td colspan="2">No se reciben botellas de agua calientes, al momento de la entrega</td></tr></table>	UNIDAD	1	$ 2,000	0%	$ 0	$ 2,000
						TOTAL	**$ 106,097**

A. Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. **Especificas**: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. El contratista se compromete a cumplir con las normas de manipulación de alimentos (gorro de malla u otro que haga su efecto, guantes entre otros que sean necesarios).
2. El contratista debe dar cumplimiento a la resolución 2674 de 2013 del INVIMA, la cual hace referencia al medio de transporte, permiso sanitario expedido por la autoridad competente.
3. El contratista debe poseer certificado del curso de Manejo Higiene de Alimentos actualizado, para los manipuladores de alimentos.
4. Suministrar los alimentos y los refrigerios en el lugar que indique el supervisor, teniendo en cuenta la solicitud de supervisor del contrato hasta agotar el inventario se hace necesario y

en un término no superior a una hora de hecha la solicitud o pedido, durante las 24 horas del día.

5. Suministrar los diferentes elementos que se requieran para el buen servicio y los demás elementos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
6. Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en cada una de las raciones alimentarias estipuladas en objeto del contrato.
7. El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público (en el que desarrolle el objeto contractual del presente proceso), en el municipio de Anapoima, con el fin de atender las personalidades, ya que no es posible trasladarlos fuera de la jurisdicción debido a que las actividades se desarrollan en territorio de Anapoima.
8. Mantener procesos de cadena de frio para alimentos de alto riesgo como carnes, derivados cárnicos y lácteos.
9. Técnicas de almacenamiento de alimentos
10. Control de vectores — artrópodos y roedores
11. Programas de control de calidad y Buenas Prácticas De Manufactura (BPM).

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.

EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE COMO ANEXO AL CONTRATO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			